

Datos de memoriales años 2016.

Autores:

- Juan Sebastian Guerrero.
- Juan Pablo Conde.
- Camilo González
- Paula Torres
- Cristian Hernández.

Docente investigadora: Sandra Patricia Ramírez Montes.

Resumen:

El presente memorial tuvo como objetivo el desarrollo investigativo de un caso hipotético que se presentó al Instituto Iberoamericano de la Haya por parte de estudiantes investigadores que hacen parte del semillero de investigación: Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional adscrito al semillero de Derecho Público Francisco de Vitoria el cual cuenta con calificación A. El memorial resuelve principales problemas jurídicos nacionales e internacionales en materia de Derecho Penal Internacional, Derechos Humanos, Justicia Transicional entre otros temas de relevancia académica y jurídica.

Las principales cuestiones jurídicas que se demostraron por parte del Fondo Fiduciario, Defensa, Víctimas y Fiscalía fueron: El Fondo Fiduciario (FF) demostró que, en el caso *Fiscalía Vs Gustavo Espiñón y Arturo Malero* de la situación en la República de Alquimia (RA), no es posible que se establezca el nexo causal requerido para legitimar la participación de las presuntas 200 víctimas indirectas del CLH de asesinato en el procedimiento de reparación.

De la misma manera, el FF solicitó que no se admita la participación de la RA como interviniente en calidad de tercero de buena fe en virtud del artículo 93(1) (k) del ER. Así mismo, solicitó que se ordenen en reparaciones colectivas una vez se haya legitimado la participación de las víctimas en el procedimiento de reparación. Las señaladas solicitudes se harán con el fin de garantizar una adecuada y proporcional reparación, recordando que el FF tiene como función principal hacer efectivas las órdenes de reparación dictada por la SPI.

También partiendo de las funciones y fines del FF dentro de los procedimientos de reparación, se realizó las observaciones pertinentes sobre el alcance y naturaleza de la responsabilidad civil de los condenados a efectos de hacer frente a las reparaciones.

Por parte de la Defensa, en el memorial se demostró que en el caso *Fiscalía V. Gustavo Espiñón y Arturo Malero* en la situación de la RA, no es posible fundar el nexo causal requerido para legitimar la participación de las víctimas indirectas del Crimen de Lesa

Humanidad de asesinato en el procedimiento de reparación, por cuanto esta conducta no fue objeto de condena. De la misma manera, la defensa solicitó que se admita la participación de la RA como interviniente en calidad de tercero de buena fe, de conformidad con el artículo 93 (1) (k) del ER. Así mismo, se solicitó que se ordenen reparaciones colectivas y simbólicas una vez se haya legitimado la participación de las víctimas en el procedimiento de reparación, aduciendo lo beneficioso y útil que resulta esta modalidad de concesión.

Las señaladas solicitudes se hicieron con el fin de hacer frente a las reparaciones de manera adecuada y proporcional, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentran los procesados.

Finalmente la Representación Legal de las Víctimas, se refirió a la posibilidad de legitimar la participación de las víctimas indirectas del crimen de lesa humanidad de asesinato en el procedimiento de reparación. En segundo lugar, determinó las bases que permitan solicitar la concesión de una reparación de naturaleza individual, en tercer lugar, analizó el papel de las diferentes partes que actúan en el procedimiento. Y por último, se manifestará sobre el alcance de la responsabilidad de los condenados por los crímenes adjudicados en la sentencia.

BIBLIOGRAFÍA

Doctrina

- KITTICHAISAREE, K., International Criminal Law, Oxford, Nueva York, 2001.
Pág.120.

Publicación Digital

- ICTJ. “Reparaciones y Justicia Transicional”, [En línea]. Disponible en
<<https://www.ictj.org/es/our-work/transitional-justice-issues/reparaciones>> [Consulta:
09.04.2016].

-Office of Public Counsel for Victims. “Representing victims before the International
Criminal

Court, Manual for legal representatives” pag 31. [En Línea]. Disponible en:
<https://www.icc->

[cpi.int/iccdocs/PIDS/tmp/Representing%20Victims%20before%20ICC.PDF](https://www.icc-cpi.int/iccdocs/PIDS/tmp/Representing%20Victims%20before%20ICC.PDF). [Consulta:

01.04.2

**Corte Penal
Internacional**

- CPI. [SA] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Decisión de Participación de Víctimas del 18 de enero de 2008, ICC-01/04-

01/06, 11 de julio de 2008.

- CPI. [SPI I] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Decisión que establece los Principios y Procedimientos aplicables en reparación, ICC-01/04-01/06, 07 de agosto de 2012.

- CPI. [SCP I] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Decisión sobre aplicación a la participación en los procedimientos de VPRS1

Y VPRS6, ICC-01/04-01/06, 29 de junio de 2006.

- CPI. [SPI I] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Orden de Reparación, ICC-01/04-01/06-3129, 03 de marzo de 2015.

- CPI. [SCP I] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Decisión sobre aplicación a la participación en los procedimientos de VPRS1,

VPRS2, VPRS3, VPRS4, VPRS5 Y VPRS6, ICC-01/04-101-tEN – Corr, 17 DE ENERO DE 2006.

- CPI. [SCP II] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Bosco*

Ntaganda. Decisión sobre la Confirmación de Cargos conforme al artículo 61 (7) (a) y (b) del

ER. ICC-01/04-02/09-309, 09 de junio de 2014.

- CPI. [SCP I] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Thomas*

Lubanga Dyilo. Decisión sobre la solicitud del Fiscal sobre Orden de Arresto, conforme al artículo 58 del ER. ICC-01/04-01/06, 10 de febrero de 2006.

- CPI. [SCP] Situación en la República Democrática del Congo en el caso del *Fiscal v. Callixte*

Mbarushimana. Decisión sobre la Confirmación de Cargos ICC-01/04-01/10, 16 de diciembre de 2011.

Tribunal Penal Internacional *ad hoc* para Ruanda

- TPIR. [SPI I] *Fiscal v. Jean-Paul Akayesu*. Juicio, 02 de septiembre de 1998.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- CIDH. Caso *Comunidad Moiwana vs. Suriname*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 15 de junio de 2005.

- CIDH. Caso *Ticona Estrada y otros vs. Bolivia*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 27 de noviembre de 2008.

- CIDH. Caso *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, excepciones preliminares. Fondo y reparaciones, sentencia de 27 de junio de 2012.

- CIDH. Caso *Montero Aranguren y otros vs. Venezuela*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 5 de julio de 2006.

- CIDH. Caso *El Amparo vs. Venezuela*, Excepciones preliminares, Reparaciones y Costas. Sentencia de 18 de enero de 1995.

- CIDH. Caso *Ximenes Lopes vs. Brasil*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 4 de julio de 2006.

- CIDH. Caso *Neira Alegría y otros vs. Perú* Excepciones preliminares, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de enero de 1995.

- CIDH. Caso *de las Masacres de Ituango vs. Colombia*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 1 de julio de 2006.

- CIDH. Caso *Las Palmeras vs. Colombia*, Excepciones preliminares, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2002.

- CIDH. Caso *Almonacid y otros vs. Chile*, excepciones preliminares. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 26 de septiembre de 2006.

- CIDH. Caso *Villagrán Morales y otros vs. Guatemala*, Excepciones preliminares, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre de 1999.

- CIDH. Caso *Aloeboetoe y otros vs. Surinam*, Excepciones preliminares, Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de septiembre de 1993.

Instrumentos/resoluciones Internacionales

- NU. ASAMBLEA GENERAL, Resolución 60/ 147, “*Principios y directrices básicos sobre*

el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos

humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos

y obtener reparaciones”, aprobada el 16 de diciembre del 2005.

3
5

- NU. ASAMBLEA GENERAL, Resolución 40/ 34, “*Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*”, aprobada el 29 de

noviembre de 1985.

- NU. ASAMBLEA GENERAL, Resolución 39/46, “*Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*”, aprobada el 10 de diciembre de 1984.

- NU. ASAMBLEA GENERAL, Resolución 2200, “*Pacto Internacional de Derechos Civiles*

y Políticos”, aprobada el 16 de diciembre de 1966.

- *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de

noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.

Instrumentos

Internacionales

- Estatuto de Roma de la CPI.
- Elementos de los Crímenes.
- Reglas de Procedimiento y Prueba de la CPI.
- Reglas del Fondo Fiduciario Para el Beneficio de las Víctimas.